

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.218 / 2018.-

ZAPALLAR. 22 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 6.195/2018 de fecha 02 de Octubre de 2018 que aprueba Dotación 2019 del Departamento de Salud.
- Memorándum N° 613/2018, de fecha 21 de Noviembre de 2018, emitido por el Director Departamento de Salud

DECRETO:

- 1° DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 6.195/2018 de fecha 02 de Octubre de 2018 que aprueba DOTACION 2019 del Departamento de Salud, ya que el plazo legal para aprobar Dotación debe ser antes del 30 de Septiembre de cada año, por lo cual el decreto solicitado no estaría dentro del plazo correspondiente.
- 2º Por tanto quedaría vigente Decreto de Alcaldía N° 5.929, de fecha 14 de Septiembre de 2018, mediante el cual se fija la Dotación 2019 del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

MUNICIPAG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C Salud / DA 7218 2018

DISTRIBUCION:

1. Depto. de \$alud.

Onidad de Transparencia.
 ARCHIVO Secretaria Municipal.

CTIL I SEC I JOLE I pfc

1